RESOLUCIÓN No. 20251100129924 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA DE SEGUROS

El Secretario General, en uso de sus facultades delegadas mediante Decreto No. 20221000002665 del 11 de agosto del 2022, por el cual se adopta el Manual de Contratación del Municipio de Popayán y;

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Municipio de Popayán, Cauca, celebró el contrato No. 20251800033027 del 20 de agosto de 2025 con la persona jurídica UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES POPAYÁN con NIT 901976928-6, representada legalmente por CINDY KATHERINE TEJADA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.497.645 de Bogotá, cuyo objeto es: REALIZAR OBRAS PARA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS BIENES DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO: "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y CONSERVACION DE LOS ESPACIOS FISICOS, DE LOS BIENES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN", por un valor de NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($908.991.562) IVA INCLUIDO, así como costos directos e indirectos.

SEGUNDO: Que el contratista UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES POPAYÁN con NIT 901976928-6 presentó para su aprobación, la póliza de cumplimiento del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; y Garantía de estabilidad y calidad de la obra, No. 45-44-101168644 del 20 de agosto de 2025; y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-101102216 del 20 de agosto de 2025, expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860.009.578-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del mencionado contrato.

GARANTÍA CUMPLIMIENTO AMPAROS Y VIGENCIAS			
AMPARO	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$136.348.734,3	22/08/2025	22/03/2026
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$45.449.578,1	22/08/2025	22/11/2028
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	$181.798.312,4	22/08/2025	22/11/2030

GARANTÍA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL AMPAROS Y VIGENCIAS			
SALARIOS	VALOR ASEGURADO	FECHA	
		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA DESDE
(200SMLMV)	$284.700.000	22/08/2025	22//11/2025

RESOLUCIÓN No. 20251100129924 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025

TERCERO: Que la garantía constituida por el contratista UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES POPAYÁN con NIT 901976928-6, fue debidamente consultada en la página web de la entidad aseguradora, verificando y constatando que la misma está expedida y se encuentra vigente.

SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO — Consulta de pólizas

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-44-101168644

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 20 de agosto de 2025

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
UNION TEMPORAL ADECUACIONES POPAYAN

Inicio de vigencia:
miércoles, 20 de agosto de 2025

Fin vigencia:
sábado, 30 de noviembre de 2030

Valor total asegurado:
$ 363.596.624,80

SEGUROS DEL ESTADO — Consulta de polizas

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
45-40-101102216

Número de anexo:
0

Fecha de expedición:
miércoles, 20 de agosto de 2025

Ramo:
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPL

Asegurado:
MUNICIPIO DE POPAYAN

Tomador:
UNION TEMPORAL ADECUACIONES POPAYAN

Inicio de vigencia:
miércoles, 20 de agosto de 2025

Fin vigencia:
domingo, 30 de noviembre de 2025

Valor total asegurado:
$ 284.700.000,00

CUARTO: Que este Despacho es competente para impartir la respectiva aprobación.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la póliza de cumplimiento del contrato; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales; y Garantía de estabilidad y calidad de la obra, No. 45-44-101168644 del 20 de agosto de 2025; y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 45-40-

RESOLUCIÓN No. 20251100129924 DEL 22 DE AGOSTO DE 2025

101102216 del 20 de agosto de 2025, expedidas por la Compañía Seguros del Estado S.A. con NIT No. 860.009.578-6, la cual se encuentra conforme a lo indicado en la CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA del mencionado contrato, las cuales fueron presentadas por la UNIÓN TEMPORAL ADECUACIONES POPAYÁN con NIT 901976928-6, representada legalmente por CINDY KATHERINE TEJADA GOMEZ identificada con cédula de ciudadanía No. 1.024.497.645 de Bogotá, en el marco del contrato No. 20251800033027 del 20 de agosto de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

Dada en Popayán (C), a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veinticinco (2025).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

EDWIN HEIVER MUÑOZ VASQUEZ
Secretario General

Proyectó: Victoria Andrea Pito - Abogada S.G.
Revisó. Camilo Vallejo Leal- Líder Contratación- S.G.
Archivado Según TDR: Contrato